



BOLETIN DE PRENSA

El pasado lunes 5 de mayo en un proceso de licitación pública a nivel internacional, se adjudicó la licitación de una planta de carbón de 300MW de capacidad, para cubrir parte de la demanda a largo plazo de electricidad de las distribuidoras DEORSA y DEOCSA, a la compañía Jaguar Energy. Esta será la mayor central de generación de energía eléctrica a base de carbón de Centroamérica y se prevé que comience a operar comercialmente para mayo del 2012.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tras realizar un análisis integral del estado actual de contratación de potencia y energía de DEOCSA y DEORSA, determinó la necesidad de realizar una licitación abierta conforme a la Ley General de Electricidad para cubrir la demanda de las Distribuidoras. De acuerdo al artículo 62 de la ley General de Electricidad (LGE), los distribuidores deben realizar las compras de electricidad mediante licitación abierta. Por lo tanto DEOCSA y DEORSA promovieron dicha licitación para el abastecimiento de potencia y energía eléctrica para sus usuarios de distribución final. Esto responde a las acciones contempladas dentro del Plan de Indicativo de Expansión de la Generación que actualmente realiza la CNEE.

Al inicio del proceso de Licitación, ocho fueron las empresas interesadas que compraron las bases de licitación. El proceso se promovió a nivel mundial con publicaciones en medios escritos, vistas a Estados Unidos y a Europa y comunicación con todas las Embajadas y Representaciones Comerciales en Guatemala. Todo ello contribuyó a que el proceso se realizará como un modelo a seguir y con total transparencia.

El objeto de la licitación del contrato de compra de potencia y energía por parte de DEORSA Y DEOCSA es que una empresa de primer orden a nivel mundial (con suficiente experiencia técnica y capacidad financiera) debe de diseñar, construir, instalar, equipar, probar, poner en servicio, ser propietario, conectar al Sistema Nacional Interconectado, operar y mantener las instalaciones, así como cubrir todos los costos asociados a la construcción y operación de una central de generación de energía eléctrica de 300 MW.

El contrato tiene un plazo de 15 años a partir de la puesta en servicio el 1 mayo de 2012. Debido a que la planta ofertada tiene una capacidad de 300 MW, se estima que la cantidad de energía que genere será de 1,950 Gwh/año, equivalente a un 24% de la producción actual de energía en Guatemala. Con esta planta el país deja de importar aproximadamente 3 millones de barriles de bunker anuales.

La empresa Jaguar Energy, al ser el ganador del proceso, tiene la obligación de garantizar el suministro de potencia mediante la construcción e instalación en la República de Guatemala de esta nueva central termoeléctrica a base de carbón que garantice parte de la demanda de las Distribuidoras.

El procedimiento utilizado para su asignación fue una evaluación técnica en base a criterios objetivos de experiencia técnica y capacidad financiera comprobada de la empresa, para luego adjudicar en base al menor precio monómico ofertado en la Oferta Económica. Para el análisis

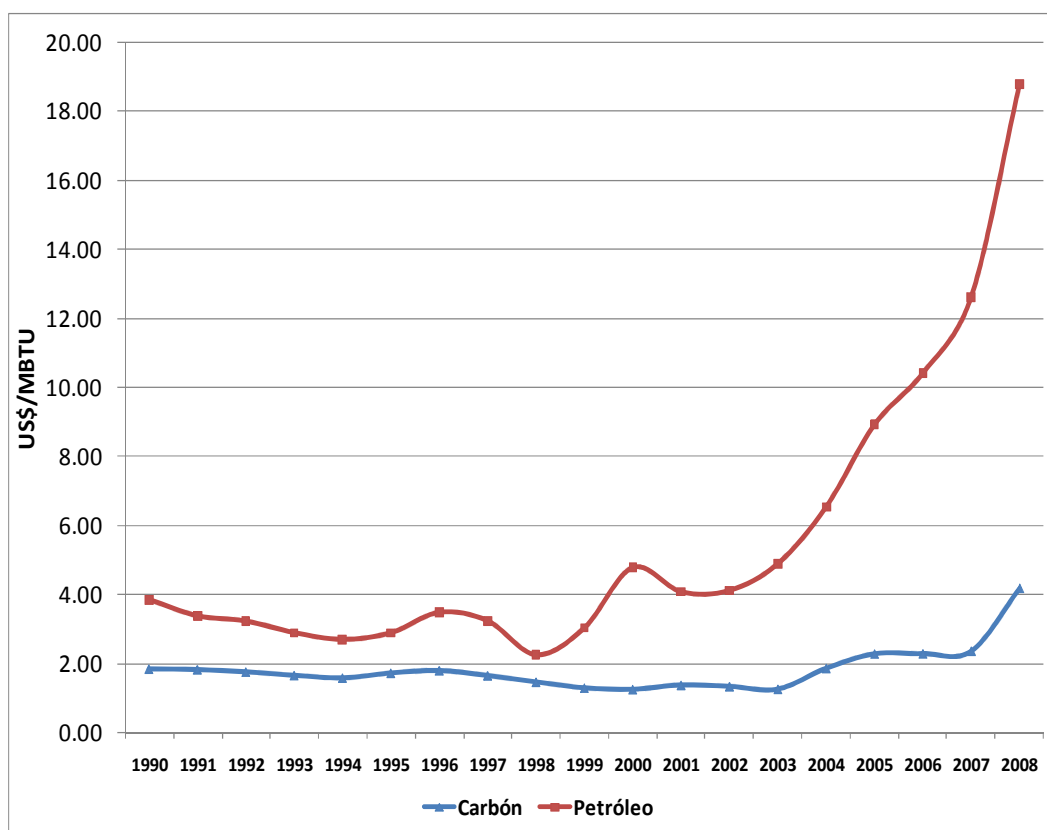
económico se usaron los parámetros de precio de la Potencia Máxima Garantizada, con un cargo fijo, invariable y sin indexación durante los 180 meses de vigencia del contrato. Así como el Costo Variable de Operación y Mantenimiento. Mientras que para la evaluación técnica se consideró, entre otros, el Consumo Térmico Unitario Neto Garantizado. Todos estos valores, al tomar en cuenta el precio de referencia actual del carbón, dan un precio monómico (incluye el cargo por potencia y por energía) de US\$0.1027/kwh, lo que hace que la energía eléctrica de base de esta planta sea sumamente competitiva.

Con esta adjudicación se tendrá una mayor seguridad en el suministro de energía eléctrica en el país, así como precios competitivos y una inversión en generación eficiente y confiable, que contribuirá al desarrollo económico de Guatemala, no sólo por la energía a precios competitivos que generará sino por los cientos de empleos directos e indirectos que creará durante su construcción y operación.

Beneficios de una central de carbón:

El carbón contribuye a que Guatemala cuente con una matriz energética más eficiente, ya que su precio tiene una mayor estabilidad en su suministro en comparación con el petróleo. Asimismo, garantiza el cubrimiento de la demanda de los usuarios y presenta la ventaja de los avances tecnológicos que han minimizado el impacto ambiental.

La siguiente gráfica muestra la estabilidad histórica de los precios del carbón.





*Fuente: US, energy information administration (EIA)

Cronograma específico de la licitación:

EVENTO	FECHAS
1. Publicación de la convocatoria	12 de octubre de 2,007 (internacional)
	23 de octubre de 2007 (local)
2. Fecha límite para entregar preguntas para las aclaraciones a las bases de licitación y al contrato	12 de marzo de 2,008
3. Fecha límite para dar respuestas a las preguntas y aclaraciones	19 de marzo de 2,008
4. Acto de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas	17 de abril de 2,008
5. Evaluación de Propuestas Técnicas	18 de abril al 4 de mayo de 2008
6. Dictamen de Propuestas Técnicas y apertura de Propuestas Económicas	5 de mayo de 2,008
7. Evaluación de oferta económica y adjudicación	5 de mayo de 2,008
8. Firma del Contrato	28 mayo de 2,008
9. Fecha Programada de Inicio	1 de diciembre de 2,008
10. Fecha programada de operación comercial	1 de mayo de 2012